

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial. Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel, vacante por pase a la situación de supernumerario de don Alberto Manuel de la Escalera Bruquetas, correspondiente al mes de la fecha, a don Antonio de Oro Pulido López, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Viella.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, vacante por promoción de don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, correspondiente al mes de la fecha, a don Angel Llamas Amestoy, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia.

Tercero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Naval Moral de la Mata, vacante por pase a la situación de supernumerario de don Gonzalo Lozano Domínguez, correspondiente al mes de la fecha, a don José Malpartida Morano, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Infantes.

Cuarto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Infantes, vacante por traslación de don José Malpartida Morano, correspondiente al mes de la fecha, a don Antonio Peral Ballesteros, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1852/1970, de 3 de julio, por el que se dispone que el General de División don Valentín Bulnes Alonso-Villalobos pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Valentín Bulnes Alonso-Villalobos pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de julio del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 1970 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por la de 6 de octubre de 1969.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Orden de este Departamento de 6 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) y vista la propuesta definitiva que formula el Tribunal examinador y V. I., con arreglo a lo dispuesto en las bases octava y novena de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio, en ejercicio de la facultad señalada en el número 2 del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas a los dos candidatos siguientes:

Número de Registro de Persona:	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		D.	M.	A.
A08HA42	D. Miguel Parraga Luna	9	2	1940
A08HA43	D. Gustavo Cubillo y Losada	22	9	1945

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera deberán dichos candidatos dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 36 de la mencionada Ley, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Viena.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1853/1970, de 3 de julio, por el que cesa como Gobernador civil de la provincia de Salamanca don Francisco Santolalla de la Calle.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

Cesa como Gobernador civil de la provincia de Salamanca don Francisco Santolalla de la Calle, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARCÍA GORI

DECRETO 1854/1970, de 3 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Salamanca a don José Navarro Vilodre.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca a don José Navarro Vilodre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARCÍA GORI

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Antonio García Riesco.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 11 de julio de 1970, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de mar-

zo de 1941, del Cabo 1.º del Cuerpo de Policía Armada don Antonio García Riesco, y, en consideración a las circunstancias que en el mismo concurren, artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (C. L. número 117), que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, se le concede el empleo de Sargento con antigüedad de la fecha de retiro y beneficios inherentes a dicha ley; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Vicente Tur Riera.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha 29 de junio de 1970, página 10196, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario y en el texto de la Resolución, donde dice: «don Vicente Turrieta», debe decir: «don Vicente Tur Riera».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1970 por la que se nombra Asesor de Museos de Artes y Costumbres Populares y otros Museos, de la Asesoría Nacional de Museos, a don Manuel Chamoso Lamas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3020/1966, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), por el que se crea la Asesoría Nacional de Museos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Asesor de Museos de Artes y Costumbres Populares y otros Museos, de la Asesoría Nacional de Museos, a don Manuel Chamoso Lamas, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 31 de mismo mes), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, esta Dirección General de la Función Pública ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas por el turno restringido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se nombra Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Santander a don Inocente Fe Olivares.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo primero del Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre; en aplicación de lo establecido en el artículo 14, apartado cuarto, del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General en resolución del concurso convocado para proveer la vacante existente, he tenido a bien nombrar Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander al Ingeniero Agrónomo don Inocente Fe Olivares, número del Registro de Personal A01AG000232, de la que deberá hacerse cargo en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de mayo de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de junio de 1970 por la que se nombra miembro del Pleno y de su Comisión Delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a don Leopoldo Doadrio López, Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas don Pedro de Arellano y Rodrigo, que era uno de los representantes de dicho Departamento ministerial en el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, así como representante del mismo en su Comisión Delegada; de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento de 28 de septiembre de 1964 sobre el Área Metropolitana de Madrid, y a propuesta del Ministro de Obras Públicas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar miembro del Pleno y de su Comisión Delegada de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en representación del Ministerio de Obras Públicas al Ilustrísimo señor don Leopoldo Doadrio López, actual Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Igualmente se hace público, de conformidad con lo establecido en la norma 11 de la convocatoria, que, según ha comunicado a esta Dirección General el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, los ejercicios de estas pruebas selectivas se celebrarán exclusivamente en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, pudiendo los opositores examinarse en una u otra de dichas localidades sin otro requisito que acudir a los llamamientos que oportunamente se anuncien.

Se señalan con (1) los acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1), de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra aquellas circunstancias que consideren lesivas a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 25 de junio de 1970.—El Director general, José Luis López-Henares.